

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2018-TMT/GG

Trujillo, 05 de Enero del 2018

Visto, el Informe N° 002-2018-TMT/GPB, donde propone la aprobación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2018 de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT se creó a "TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO – TMT", como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, dependiente del Concejo Municipal, cuyo objetivo es atender los proyectos vinculados al nuevo sistema de Transporte Público Urbano e Interurbano de la provincia, incluyendo integralmente las fases de estudios y ejecución. Así como aquellas otras funciones y actividades que determinen el Concejo Provincial y Alcaldía Provincial de Trujillo, contando para ello con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, la formulación del Plan Operativo Institucional 2018 es el proceso que permite articular y coordinar adecuadamente la ejecución de las tareas de cada unidad orgánica de la entidad para el logro de sus objetivos, las diferentes actividades, tareas, recursos físicos y presupuestales que desarrollarán cada uno de los órganos que conforman la estructura orgánica de la Entidad, serán consideradas con el objetivo de priorizar y optimizar los recursos;

Que, en el marco de sus competencias la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto la aprobación del Plan Operativo Institucional para el año 2018 de Transportes Metropolitanos de Trujillo;

Que, el Plan Operativo Institucional 2018 es flexible, susceptible de admitir cambios justificados en las diferentes etapas de su ejecución por efecto de situaciones imprevistas debidamente justificadas;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2018 de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 1485-2017-MPT, de fecha 21 de diciembre del año fiscal 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2018 de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT que consta de 63 páginas, y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas difundir la presente resolución a los diferentes órganos y unidades orgánicas de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT, para su estricto cumplimiento. Regístrese y comuníquese y archívese.

GPP/GAFS/OT/RRHH/OS/OL/GAL/GP/GO/SGGT

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO


Ing. Carlos Manuel Cipriano Gonzales
GERENTE GENERAL